



BUIN,

25 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3212 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1781**, de fecha 17 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nataly Olivares Mejías**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 198, a nombre de Nataly Olivares Mejías, de fecha 10.10.2019.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Nataly Olivares Mejías.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad María Lillo Maureira.
- Ⓞ Receta, a nombre de María Lillo Maureira, de fecha 27.08.2019.
- Ⓞ Cotización N° 115, de fecha 12.09.2019, generada por Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), por la suma de \$27.299.-.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, María Lillo Maureira, correspondiente al mes de agosto 2019.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, María Lillo Maureira, correspondiente al mes de septiembre 2019.
- Ⓞ Certificado Médico, a nombre de María Lillo Maureira, generada por el Médico Javiera Véliz Silva, del CESFAM Dr. Héctor García.

DECRETO.

1.- CANCELÉSE a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° _____, la suma de **\$27.299.- (veintisiete mil doscientos noventa y nueve pesos)**, para la compra de 30 jeringas y dos tarros de suplemento "Ensure", beneficio otorgado a **Nataly Valeska Olivares Mejías**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG.VZS.NVVS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\Nataly Olivares Mejías.doc